



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 264-2016-AL/JEMS-MPB

Barranca, 15 de Junio del 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA;



VISTO: El Memorándum N° 0229-2016-GPP-MPB, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N°303-2016-SGRH-MPB, emitido por la Sub Gerencia de Recursos Humanos, el Memorándum N°0471-2016-GM-IPBG/MPB, emitido por la Gerencia Municipal, disponiendo se emita la Resolución de Alcaldía que aprueba los **Perfiles del Personal Integrante de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad - OMAPED.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal y modificatorias dispone la creación del referido plan, siendo su objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación a los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, el Decreto Supremo N°400-2015-EF, aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2016 y propone una meta denominada "Diagnóstico de accesibilidad urbanística para personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que, mediante Resolución Directoral N°003-2016-EF/50.01, se aprobó los instructivos para el cumplimiento de las metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora y Modernización Municipal para el año 2016. Disponiéndose en su instructivo: Meta 7: "Diagnóstico del nivel de accesibilidad urbanística para las personas con discapacidad y movilidad reducida";

Que, el artículo 70 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad –OMAPED y, contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado Funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que, mediante Informe N° 303-2016-SGRH-MPB, de fecha 08 de Junio del 2016, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía que Aprueba los Perfiles del Personal Integrante de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad – OMAPED, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-SERVIR/PER;

Que, dentro de las actividades previstas para alcanzar la meta en referencia, se ha considerado el diseño y aprobación de los perfiles profesionales del personal integrante de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad-OMAPED.

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista.

[Firma]
Rafael Carlos Carnicopoma Rojas
Alcalde General



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Que, contando con el Memorandum N° 0471-2016-GM/IPBG-MPB, de la Gerencia Municipal, que autoriza la emisión de la presente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Perfiles del Personal Integrante de la Oficina de Atención de las Personas con Discapacidad - OMAPED (Anexo 01), de acuerdo a la Resolución N°161-2013-SERVIR/PE.

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Sub Gerencia de Recursos Humanos, a fin que realicen las acciones correspondientes para dar cumplimiento a la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
José Elgar Marreros Saucedo
Ing. José Elgar Marreros Saucedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista
Karin Carla Carhuapoma Rojas
Karin Carla Carhuapoma Rojas
Secretaria General
Barranca, 11 JUN 2016



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

ANEXO 01

PERFIL DE PERSONAL DE LA OMAPED

Karin Yara Carhuapoma Rojas
Municipal General

2018

1.- Jefe/a de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad- OMAPED.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia general de 03 años Experiencia específica; 1 año desempeñando funciones relacionadas a la función y/o materia
Competencias	Orientación a resultados Comunicación efectiva Liderazgo Visión compartida
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	Universitaria. Bachiller en carreras de ciencias sociales y/o ciencias administrativa s y/o Estudios Técnicos Superiores concluidos
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos de Especialización en gestión pública, proyectos sociales, políticas públicas o similares
Conocimientos para el puesto y/o cargos	Dominio en ofimática a nivel intermedio Experiencia en cargos jefaturales.

2.- Técnico/a Administrativo/a de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia.	Experiencia laboral en el sector público de 02 años
Competencias.	Orientación a resultados Comunicación efectiva
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Estudios técnico superior y/o estudios universitarios.
Cursos y/o estudios de especialización.	Dominio en computación entorno Microsoft Word y Microsoft Excel, Power Point.
Conocimiento para el puesto y/o cargos.	Experiencias en cargos similares

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146 www.munibarranca.gob.pe



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

3.- Profesional Especialista (I) de la Oficina municipal de atención a las personas con discapacidad – OMAPED.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia.	Experiencia laboral general de 02 años Experiencia no menor de 01 año en el sector público.
Competencias.	Orientación a resultados Comunicación efectiva Visión compartida.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Universitaria. Bachiller en Educación, Sociología, Administración, Derecho y/o carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización.	Curso en gestión pública, en programas sociales, políticas públicas y/o planificación Estratégica.
Conocimiento para el puesto y/o cargos.	Conocimiento en gestión pública. Conocimiento en discapacidad.

4.- Profesional Especialista (II) de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia.	Experiencia laboral general de 02 años Experiencia no menor de 01 año en el sector público.
Competencias.	Orientación a resultados Comunicación efectiva. Visión Compartida.
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios.	Universitaria. Bachiller en Educación, Sociología, Administración, Derecho y/o carreras afines.
Cursos y/o estudios de especialización.	Planificación estratégica Proyectos de inversión pública Programas.
Conocimiento para el puesto y/o cargos.	Conocimiento en gestión pública. Conocimiento en discapacidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA

CERTIFICO: Que la copia es una reproducción exacta de su original que tuve a la vista

"Todos por la Seguridad... Todos por la Vida"

Jr. Zavala N° 500 Telefax: 2352146

www.munibarranca.gub.pe

ranca,.....de.....

Karin Cruz Carhuapoma Rojas
Municipal de Barranca
Municipal General